



NO DO
FRANCISCO ROBLES

¿Y EL EFECTO SUSANA?

Uno se da cuenta de que sólo ha servido para servir a las estructuras profundas de su partido, vulgo la fontanería

Recuerde al alma dormida, avive el seso y despierte, contemplando cómo pasan los mitos, cómo viene la realidad para darle la razón a Jorge Manrique. Coplas por la muerte de un partido moribundo que podría inspirar la enésima versión del artículo fundacional de Romero Murube: el PSOE que perdimos. O que perdieron sus militantes, tan disciplinados a la hora de no llevarle la contraria a quien ostenta el poder, no vaya a ser que se pierda el cargo público que sirve para pagar la hipoteca. Con las cosas de comer no se juega, como decía Chaves. Y tanto...

Recuerde el alma dormida... ¿Qué fue de aquella esperanza de Triana, más bien del Tardón, que se presentaba en los madriles como el remedio de un socialismo tocado del ala? Susana no gana ni en Triana. El titular del ABC tiene guasa. Finura. Ironía de la buena. Susana no gana ni en su Triana natal, ese barrio que le sirve para darse un barniz de fontanera: lo es, sobre todo cuando uno repasa su trayectoria profesional y se da cuenta de que sólo ha servido para servir a las estructuras profundas de su partido, vulgo la fontanería.

Seducidos por el encanto personal de la presidenta de la Junta de Andalucía, los periodistas de la Villa y Corte se rindieron a los cantos de la sirena sureña que iban en el AVE. Les daba igual que la musa del Tardón no hubiera hecho nada, absolutamente nada, por terminar con los dos males que se entrelazan en la red clientelar andaluza: el paro y la corrupción. Daba igual que Susana formara parte del selecto club de los griñaninis, esos políticos de la nueva hornada que ni habían estudiado como era menester —diez años para sacarse una carrera— ni habían trabajado en la empresa privada. Daba igual que sus métodos fueran los del viejo socialismo andalusí, más cercanos al caciquismo decimonómico que a la política pos-

moderna del 2.0 y esas cosas. Todo daba igual. Los sedujo y así estaban hasta antier, cuando todo se descubrió... para ellos, tan felices y tan creídos de creerse el ombligo de España.

Susana ha regresado a Sevilla sin haberse ido a Madrid. Susana ha cogido el tren de vuelta sin haber picado el billete de ida. Nunca duró tan poco una carrera política a la sombra de los leones del Congreso o de los árboles de porte que dan sombra en la sombría sede de Ferraz. Como buena discípula de José Caballos, su mentor en los tiempos del trianerismo político, Susana puede tener siete vidas como un gato. O como una gata. Pero hoy está lamiéndose las heridas que le ha infligido el PP en su territorio comanche, vulgo el cortijo. Esto ya no es la aldea gala. Quiere desmarcarse al más puro estilo de Messi o de Alfonso Guerra: cada elección tiene sus connotaciones y no se puede extrapolar. ¿Habría dicho lo mismo si su partido, cada vez más regional, hubiera ganado en sus dominios andaluces? Ustedes mismos. El caso es que no hay caso. Pedro Sánchez se la librado del sorpaso del coleta y del sorpaso de misterio, o sorpaso de palio, que podría haberlo arrollado desde el sur. No hay mal de una que por bien de otro no venga. Que no viene del verbo venir, sino del verbo vengarse.

ESOS POLÍTICOS DE LA NUEVA HORNADA QUE NI HABÍAN ESTUDIADO COMO ERA MENESTER



Las nuevas oficinas de Orange España estarán en Torre Sevilla

► Ya son ocho las empresas instaladas en siete plantas del rascacielos

M. J. P.
 SEVILLA

Torre Sevilla, propiedad de CaixaBank, acogerá las nuevas oficinas de Orange España en la ciudad a partir del mes de octubre. La compañía estará ubicada en la planta quinta del rascacielos y ocupará una superficie de 1.400 metros cuadrados, según un comunicado de la entidad financiera dueña del inmueble, el más alto de Andalucía. Con Orange España ya son ocho las empresas instaladas en Torre Pelli, donde ocupan más de 8.000 metros cuadrados alquilados distribuidos en 7 plantas. Las otras empresas son Aysa, Active, Optima, Restalia, Puerto Triana, Sumasa y Building Center y, ahora, Orange España.

Las nuevas oficinas de Orange albergarán a 100 trabajadores y desde ellas se liderará la actividad y el negocio en Andalucía, así como el servicio que ofrece a los franquiciados locales.



Torre Sevilla

J. M. SERRANO

«La modernidad en el diseño y las instalaciones de Torre Sevilla, además de su emplazamiento a pocos metros del Parque Científico y Tecnológico de Sevilla, hacen de esta ubicación la ideal para acoger una empresa como Orange», según CaixaBank. Por su parte, Javier del Agua, director de Infraestructuras e Inmuebles de Orange España, ha declarado que «la innovación que transmite este edificio, plenamente alineada con el espíritu emprendedor y transformador de Orange, unida a su excelente ubicación, hacen de este espacio un lugar idóneo para desarrollar nuestra actividad en el mejor entorno». Rafael Herrador, director Territorial de CaixaBank en Andalucía Occidental, manifestó que «la confianza que nos manifiestan grandes empresas internacionales, como Orange España, al apostar por Torre Sevilla, demuestra el valor añadido que supone este edificio, insignia del mercado de oficina premium en Andalucía». Esta operación ha sido gestionada por los brokers inmobiliarios 3G-Office y Realtis, junto con Servihabit. Se calcula que una vez alcanzada la plena ocupación de la Torre, sus oficinas albergarán hasta 2.350 empleados.

CASCO ANTIGUO

El TS confirma la resolución de un alquiler de 1967 en Jesús del Gran Poder

ABC SEVILLA

El Tribunal Supremo (TS) ha ratificado una sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, que declara resuelto el «contrato arrendaticio» firmado en 1967 sobre el local comercial del número 54, accesoria, de la calle Jesús del Gran Poder, que es una mercería. Grupo Viarti solicitaba que se declarase la resolución del contrato y el «lanzamiento» del inquilino en el caso de que no desalojase voluntariamente, «por razón de la jubilación del arrendatario, aplicando la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) de 1994 que dispone la extinción del contrato de local de negocio por la jubilación de la persona física arrendataria, salvo si se produce subrogación». El afectado defendía que «la fecha de jubilación debe situarse en 1990, cuando se produjo la declaración de invalidez que luego pasó a denominarse pensión de jubilación y que debido al principio de irretroactividad, no le es aplicable la LAU de 1994, sino la de 1964, que no admitía la jubilación como causa de extinción de la relación arrendaticia».